



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 DIC 2015

Expte. N° 16.014/03

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1117-14, de fecha 18 de noviembre de 2014; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se prorroga la designación interina de la Ing. Mirta Adriana QUIROGA de ECHAZÚ, D.N.I. N° 12.712.835, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, afectada al Proyecto de Investigación N° 2019/4: "CONCENTRADOR SOLAR DE DISCO DE DOS EJES PARA GENERACIÓN DIRECTA DE VAPOR DE AGUA", bajo la dirección del Dr. Luis Roberto SARAVIA, a partir del 1° de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.

QUE a fs. 130 la Dra. Elsa Mónica FARFÁN -Presidente del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad- solicita se prorrogue la designación de la Ing. QUIROGA de ECHAZÚ, a partir del 1° de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

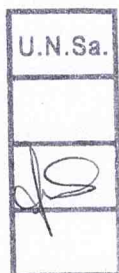
Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación interina de la Ing. Mirta Adriana QUIROGA de ECHAZÚ, D.N.I. N° 12.712.835, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, afectada al Proyecto de Investigación N° 2019/4: "CONCENTRADOR SOLAR DE DISCO DE DOS EJES PARA GENERACIÓN DIRECTA DE VAPOR DE AGUA", bajo la dirección del Dr. Luis Roberto SARAVIA, a partir del 1° de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande lo dispuesto precedentemente a: UP 51-28 – F.F. 11 del presupuesto de la Universidad.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1302-15